

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00062198

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 6197.87

TOTAL CAPITAL SOCIAL 144'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190103293001

RAZON SOCIAL

MESILSA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALVARADO VINTIMILLA XAVIER	ECUATORIANA	0100030568		22.907	22'906.815
2	CISNEROS SEMERIA MARIELA	ECUATORIANA	0100332253		7.338	7'338.330
3	MONSALVE MERCHAN FERNANDO	ECUATORIANO	0100725134		38.698	38'697.590
4	MONSALVE MERCHAN PEDRO	ECUATORIANO	0100318088		6.117	6'116.895
5	VEGA CISNEROS ANDRES	ECUATORIANO	0101675239		5.802	5'801.582
6	VEGA CISNEROS SUSANA	ECUATORIANA	0101675072		1.220	1'220.435
7	GOMEZ JARAMILLO ALVARO	COLOMBIANO	8848741019		18.575	18'575.203
8	GOMEZ RESTREPO JHON	COLOMBIANO	13859		43.343	43'343.150
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL					144'000.000	

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL